



A qExpediente n.º: 8799/2024

Propuesta del Servicio

Procedimiento: Contrato de prestación de servicio de resiembra en el campo de futbol municipal “El Palmeral” de Callosa de Segura.

Fecha de iniciación: 11/07/2024

PROPUESTA DEL SERVICIO

El campo de futbol municipal El Palmeral de Callosa de Segura es esencial para la promoción del deporte en la localidad. Sin embargo, el paso del tiempo y el uso continuo han llevado a que el césped presente áreas deterioradas, afectando la calidad del juego y la seguridad de los deportistas. La resiembra es esencial para revitalizar el césped y garantizar un terreno de juego óptimo.

Este campo es el escenario de numerosos eventos deportivos y sirven como espacio de entrenamiento para deportistas.

Sin embargo, el uso intensivo y constante de estas instalaciones ha llevado a un desgaste significativo del césped. Las áreas deterioradas no solo afectan la calidad del juego, sino que también representan un riesgo para la integridad física de los deportistas. Un terreno irregular o con zonas desgastadas puede ser el origen de lesiones, desde torceduras hasta problemas más graves que pueden comprometer la carrera de un deportista.

Además, el estado actual del césped no solo afecta a los deportistas. Presenta una imagen descuidada del municipio, especialmente cuando se considera la frecuencia con la que vecinos y visitantes utilizan o asisten a eventos en esta instalación.

Es una necesidad para garantizar la seguridad de los deportistas, para asegurar el buen desarrollo de los eventos deportivos y para proyectar una imagen positiva de Callosa de Segura. La resiembra es, por lo tanto, no solo una acción de mantenimiento, sino una inversión en la salud de los deportistas, en la reputación deportiva de la localidad .

La revitalización del césped de este campo es una medida necesaria Es necesario actuar ahora para evitar consecuencias más graves en el futuro, en términos de lesiones deportivas

A la vista de lo anterior dispongo,

PRIMERO.- Que por parte del Departamento de Deportes se emita informe sobre la Necesidad e Insuficiencia de medios que motivan la realización del contrato.

SEGUNDO.- Que, a la vista del anterior informe, por parte del Departamento de Deportes y el Departamento de Contratación, se proceda a la redacción y formalización de los Pliegos que servirán de base para proceder a la licitación del servicio, todo ello en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Concejal de Deportes

Callosa de Segura, julio 2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

